

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos (año).....	100
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50
Idem (semestre).....	30
Particulares y otras entidades (año).....	100

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Idem (trimestre).....	25
Precio de la línea.....	2
Línea Juzgados m. (edictos).....	1 50
Número suelto.....	0 75
Atrasado de más de un mes.....	1 50

SE PUBLICA

TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.º No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.º Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 199.

Servicio provincial de Ganadería

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en los términos municipales de Torrearévalo, Aldeal señor y Ausejo de la Sierra, que fué declarada oficialmente con fechas 12 y 27 de julio y 24 de agosto respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 6 de octubre de 1952.

El Gobernador,
LUIS LOPEZ PANDO.

DELEGACION DE HACIENDA EN SORIA

Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncio

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Bretún que, durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, estará expuesto al público en la casa Ayuntamiento del citado término, el Padrón de la Riqueza Rústica del mismo, y contra el cual podrán interponer los interesados, las reclamaciones que crean convenientes a su derecho.

Soria 10 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito. 2182

JUZGADOS MUNICIPALES

SORIA

En providencia fecha de hoy, el señor Juez municipal de este distrito dispuso que se citase a D. Jesús Ruiz Valdecantos, que habita en ignorado paradero, para que el día 17 de octubre, a la hora de las doce, se presente en su Audiencia, sita en Avenida de Navarra, núm. 1, a celebrar el juicio de faltas promovido por la RENEFE, contra D. Jesús Ruiz Valdecantos por impago billete, cuya presentación verificará con las pruebas que tenga e intente valerse.

Y para que pueda hacerse la citación acordada, expido la presente cédula original en Soria a 24 de septiembre de 1952.—El Secretario, Pablo Sanz. 2264

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en pública subasta el aprovechamiento de pastos del monte Matas de Lubia, núm. 171 del Catálogo, de la pertenencia de Soria y su Tierra, durante los años forestales de 1952-53, 1953-54 y 1954-55, para realizar con 50 reses mayores, 750 reses cabrias y 200 lanares.

El tipo de tasación anual que debe servir de base para la enajenación del aprovechamiento es el de 15.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en estas casas consistoriales, a las doce de su mañana, el siguiente día hábil, al en que terminen los veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín oficial de la provincia* en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con 4'75 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables hasta la víspera del señalado para la subasta, previa constitución del 4 por 100 del tipo de tasación, en la Depositaria municipal, en calidad de depósito provisional.

La ejecución del aprovechamiento se regirá por las condiciones facultativas insertas en el *Boletín oficial de la provincia* del día 11 de septiembre de 1950, y económico-administrativas de este Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en la Administración de Rentas y Exacciones, a disposición de los licitadores.

El pago de este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

Soria 6 de octubre de 1952.—El Alcalde, Eusebio F. de Velasco.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* y de las condiciones

y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de del monte, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de pesetas. (Aquí la proposición que se haga mejorando lisa y llanamente el tipo fijado para la subasta; advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad de pesetas escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)
332.—Derechos 128 pesetas.

CABREJAS DEL PINAR

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria y de acuerdo con el Ayuntamiento de mi Presidencia, se saca a subasta libre y de acuerdo con las normas en vigor, los aprovechamientos siguientes:

1.º Uno de mil pinos agotados, que cubican 511'340 metros cúbicos maderables y 153'402 metros cúbicos de leñas de copas, en el monte Comunero de Abajo núm. 115 del Catálogo y de la pertenencia de Cabrejas del Pinar y Villas, sirviendo de base el tipo de tasación de 81.536'80 pesetas, estando obligado a la entrega de un cupo de 505 traviesas a la R. E. N. F. E., y

2.º Otro de mil quinientos pinos agotados que cubican 511'416 metros cúbicos maderables y 153'435 metros cúbicos de leñas de copas, en el monte Comunero de Arriba núm. 116 del Catálogo y de la pertenencia de Cabrejas del Pinar y villas mancomunadas, bajo el tipo de tasación de pesetas 72.801'71, con un cupo obligatorio de entrega de 499 traviesas a la R. E. N. F. E.

Dichas subastas tendrán lugar en la casa consistorial de esta villa a las once y doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento que dará fé del acto.

Referidos aprovechamientos han si

do clasificados como correspondientes al grupo 1.º, y sólo podrán concurrir a la subasta los poseedores de Certificado profesional de la clase A, B o C, siendo requisito indispensable acompañar a la proposición dicho certificado y hoja compras anexa que deseen utilizar, sin que exista limitación respecto al área económica incluida en el modelo de proposición.

El pliego de condiciones, por el que debe regirse la ejecución de estos aprovechamientos está inserto en el *Boletín oficial de la provincia* de fecha 11 de septiembre de 1950.

El que resulte rematante ingresará en el Habilitación del Distrito Forestal de Soria, el presupuesto de indemnizaciones al personal de Montes, de pósitos y mejoras a que haya lugar, así como también será de su cuenta el pago de anuncio, Servicio Nacional de la Madera y todos cuantos pagos se deriven de la subasta. Del mismo modo ingresarán un 10 por 100 del total valor del aprovechamiento para responder de daños durante la ejecución del mismo, siendo requisito indispensable para su devolución el estar al corriente de todos los pagos e impuestos de la misma así como también haber entregado el total cupo de traviesas a la R. E. N. F. E.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y hasta las trece horas del inmediato anterior al señalado para la subasta, previa constitución de un 5 por 100 del tope fijado como base en la Depositaria municipal, en concepto de depósito provisional.

Cabrejas del Pinar 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde Presidente, Máximo García. 2028

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase de, número, en relación con la enajenación anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de, en el monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. presentada

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm., presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada.

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c=a+b$).

d) Índice adicional

I) Índice de adjudicación total ($I=c+d$).

..... a ... de de 195.

El interesado.

333.—Derechos 264 pesetas.

BERLANGA DE DUERO

De conformidad con lo ordenado por el Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia la subasta para el aprovechamiento de 1.051 pinos agotados, que cubican 490'793 metros cúbicos de madera de los montes pinares Mata y Pinarejo, números 57 y 58 del Catálogo y de la pertenencia de este municipio, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las doce horas del día que correspondan transcurridos quince hábiles contados desde el siguiente que aparezca la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, siempre que sea hábil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya con asistencia de un Concejal de este Ayuntamiento y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Dicha subasta libre se anuncia teniendo en cuenta el artículo 83 de las Instrucciones del régimen de los montes de los pueblos, al Estatuto municipal y el art. 162 de este último aprobado por Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar de fecha 17 de octubre de 1925, las previstas en la norma 5.^a de la orden ministerial de 13 de agosto de 1949, con la variante de no existir limitación respecto al área económica o de compra, que por decreto de 4 de agosto de 1952 publicada en el *Boletín oficial de la provincia* de 29 del mismo mes y año queda derogada.

El tipo de subasta que servirá de base para la subasta es el de ochenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesetas treinta y seis céntimos (84.974'36 pesetas).

Habiéndose clasificado este aprovechamiento en el grupo 1.^o de la norma 1.^a de las dictadas por la Direc-

ción general de Montes, Caza y Pesca Fluvial en 30 de noviembre de 1948 (*B. O. del Estado* núm. 340) sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores de certificado profesional de las clases A, B, o C.

Regirá en esta subasta el pliego de condiciones facultativas que está inserto en el *Boletín oficial de la provincia* de 11 de septiembre de 1950 y el de las económicas administrativas aprobado por esta Corporación que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen durante las horas de oficina.

Este aprovechamiento queda sujeto al cupo de 732 traviesas que el rematante habrá de entregar a la RENFE.

Los pliegos de ofertas extendidos en papel sellado de la clase 6.^a debidamente cerrados y sellados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento bajo recibo, todos los días laborales desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia* hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañando certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en la Depositaria municipal del 5 por 100 del tipo de tasación, quedando obligado el rematante a elevar el depósito provisional como fianza definitiva al 10 por 100 del tipo de la adjudicación en el término de diez días si así le fuese exigido por la Corporación.

Del total importe que alcance la adjudicación, el rematante deducirá el 10 por 100 que ingresará en la cuenta corriente del Distrito Forestal, en la sucursal del Banco de España en Soria, con destino al fondo de mejoras de estos montes.

Los gastos de inserción de anuncio, formalización de escritura, reintegro y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta serán de cuenta del rematante, así como el importe del presupuesto de indemnizaciones, licencias, etc.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, dándose por no recibidas las que no se ajusten a él.

Berlanga de Duero 20 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Victor Casado. 2156

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado profesional de la clase, número, en relación con la enajenación anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de, en el monte.... de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a

la hoja de compras número presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional y hoja de compras número presentada.....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada.....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c=a+b$)....

d) Índice adicional

I) Índice de adjudicación total ($I=c+d$).....

..... a de de 19 ...

El interesado,

334.—Derechos 300 pesetas.

VILLALVARO

De acuerdo con lo que determina el artículo 83 de las Instrucciones para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto municipal y el artículo 162 de este último, aprobado por Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar de fecha 17 de octubre de 1925, por el procedimiento de subasta libre, se anuncia el aprovechamiento de pastos para realizar con 620 reses lanares, en el monte Villálvaro núm. 103 del Catálogo y de la pertenencia de Villálvaro.

El tipo de tasación que debe servir de base a la enajenación del aprovechamiento es el de 3.100 pesetas.

El que resulte adjudicatario quedará obligado al pago de los Derechos Reales a la Hacienda. También ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal el presupuesto de indemnizaciones con sujeción a las tarifas aprobadas por orden ministerial de 16 de julio de 1947 (*Boletín oficial del Estado* de 19 de agosto).

Del importe total que alcance la adjudicación, el rematante deducirá el 10 por 100 que ingresará en la cuenta corriente del Distrito Forestal en la Sucursal del Banco de España en Soria, con destino al fondo de mejoras de este monte.

La subasta tendrá lugar en esta casa-consistorial, a las doce de su mañana, el siguiente día hábil, al en que terminen los veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín oficial de la provincia* en que aparezca este anuncio.

El pliego de condiciones que debe regir en la ejecución del aprovechamiento, está inserto en el *Boletín oficial de la provincia* de fecha 11 de septiembre de 1950.

Villálvaro 22 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Daniel Mamolar. 335.—Derechos 96 pesetas.

ALMAZAN

Junta del partido de Administración de Justicia.—Convocatoria

Por la presente se cita a todos los pueblos que constituyen el partido judicial de esta villa, a la sesión que

habrá de celebrarse en la Casa Consistorial el día 21 del actual y hora de las doce y media de su mañana.

Según orden del Ministerio de la Gobernación, será obligatoria la asistencia de los Sres. Alcaldes que forman parte de la Junta del partido salvo imposibilidad, debidamente justificada, no siendo posible conceder delegación por no autorizarla la disposición citada, debiendo acreditar por medio de credencial su personalidad los Sres. Alcaldes que se citan, siendo sancionados aquellos que no asistan.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.^o Aprobación del acta anterior.
- 2.^o Idem de la cuenta del ejercicio de 1951.
- 3.^o Proyecto de presupuesto para 1953.

Almazán 4 de octubre de 1952.—El Presidente, José Abarrategui. 2147

Junta del Juzgado comarcal —Convocatoria

Por la presente se cita a todos los pueblos que constituyen la Junta del Juzgado comarcal de esta villa, a la sesión que habrá de celebrarse en la Casa Consistorial el día 21 del actual y hora de las once y media de su mañana.

Será obligatoria la asistencia de todos los Sres. Alcaldes de los respectivos pueblos, salvo imposibilidad debidamente justificada, debiendo acreditar su personalidad por medio de credencial, siendo sancionados aquellos que no asistan.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

- 1.^o Aprobación del acta anterior.
- 2.^o Aprobación de las cuentas del ejercicio de 1951.
- 3.^o Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1953.

Almazán 4 de octubre de 1952.—El Presidente, José Abarrategui. 2146

TAJUECO

Hallándose paralizada en poder del Servicio Central de Pósitos, y en arcas municipales, la cantidad de pesetas 6.363'48, se anuncia al público por diez días el reparto de las mismas pudiéndose solicitarlas en forma reglamentaria, en el Servicio Central de Pósitos de Madrid o de esta Alcaldía.

Tajueco, 2 de octubre de 1952.—El Alcalde, Esteban Cercadillo. 1978

ALDEALSEÑOR

Existiendo paralizada en poder del Servicio Central de Pósitos (Madrid), la cantidad de 18.294'89 pesetas y en arcas locales 2.492'94, se anuncia al público su reparto por medio del presente, a fin de que durante el plazo de diez días contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, puedan los agricultores que lo deseen solicitar préstamos, bien directamente de esta Alcaldía o del Servicio Central de Pósitos (Ministerio de Agricultura, Madrid).

Aldealseñor, 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Eustasio Antón.

Imprenta provincial.